

LA PROVINCIA DE MADRID

Lasleyes, ordenes y amuncios que hayan de insertar, se en los Bolerines oficiales so han de mandar al Jefe Politico respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

per ((Real orden de 6 de Abril de 1889.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado à domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se'admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN. plana de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta à la Administración, con inclusión del importe del tiempe de abone en timbres moviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades exceptolas 3: @ sean à instancia de parte no pobre, se insertaran oficie,... mente: asimismo cualquier anuncio concerniente al saivicio necional que dimane de las mismas, pero las de interes particular pagarán 50 centimos de peseta por 🚓 da lines de inserción.

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministres ::

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continuan en San Sebastián, sin novedad en sa importante salud.

Godierno Civil

c and c R c L

Exposición nacional de industrias modernas, de Madrid

Consejo provincial de Agricultura, Industria y Comercio

Todos los industriales de la provincia que desegn concurrir con sus productos á este certamen, que ha de producir resultados prácticos y beneficiosos á las clases productoras é industriales, pueden dirigirse à las oficinas de este Consejo provincial, Luzón, 11, entresuelo, de una à cuatro de la tarde, donde se les facilitarán las cédulas de inscripción que necesiten y se les dará conocimiento del Reglamento é Instrucciones correspondientes.

Los Sres. Alcaldes deben cuidar de que este aviso llegue á conocimiento de todos los industriales de su localidad,

El plazo para la presentación de las cédulas de inscripción, termina el día 15 de Septiembre proximo.

Madrid 31 de Agosto de 1897. = El Gobernador, Conde de Peña Ramiro.

Delegación de Hacienda

de la provincia de Madvid

La Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado, con fecha 21 del actual, comunicó á la Delegación de mi cargo lo que sigue:

«Por el Ministerio de Hacienda, se ha comunicado á esta Dirección general, con fecha 30 de Julio último, la Real orden que sigue:

«Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Alcalde de Villamantilla, Madrid, solicitando que con arreglo à la Ley de 8 de Mayo de 1888, se conceda la excepción de la venta en concepto de Dehesa boyal de lus finças Navacerrada y Labarquilla:

. 4 14

iguez, por homi-

Resultando que presentada la anterior solicitud en 16 de Agosto del citado año de 1888, se manifestó en la misma que los documentos necesarios para tramitarlase presentarian dentro del plazo fijado por la Ley:

Resultando que por no haberlo efectuado así, la Delegación de Hacienda, propone se desestime dicha reclamación, y

Considerando que para conceder la excepción de venta de una finca en concepto de aprovechamiento común ó Dehesa boyal no basta el que así se soligitel, sino que es preciso justificar la peticiód. dentro del plazo fijado por la Ley, y ny verificandose en tiemoo, ni fuera de como en el presente caso ha sucedid es que la petición no se ajusta, á los preceptos de la Ley incoada; S. M. el REY (q. D. g.) y en su nombre la REINA Regente del Reino, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido resolver, que se desestime por injustificada la reclamación del Alcalde de Villamantilla, pidiendo con arreglo á la Ley de 1888, la excepción de las fincas Navacerrada y Labarquilla.»

Lo que se publica en el Bolerín ofi-CIAL de la provincia para conocimiento del Ayuntamiento de Villamantilla. "

Madrid 27 de Agosto de 1897. El Delegado de Hacienda, Modesto Fernández y González. 🐬

> Tesoreria de Hacienda de L e la provincia de Madrida

Agencia ejecutiva de Hacienda

2. Zona

40011 D. Nicanor Pardo, Agente; ejecutivo Auxiliar por débitos á la Hacienda de la 2.ª Zona de esta capital.

Hago saber: Que por providencia fecha 27 del actual, dictada por mi en el expediente de apremio que se instruye contra D. Angel Luque, por débito à la Hacienda de la contribución industrial del cuarto trimestre del ano economico de 1896 à 97, ha sido decre tadá la venta en publica subasta de un armario-librerin de un cuerpo, y de una mesta de despacho nintstra de nueve cajones, tasados en la cantidad de ciento diez pesetas.

El remare tendra lugar en el local de

esta Agencia calle del Mesón de Paredes, numero 13, piso segundo derecha, el dia 9 del próximo venidero Septiembre, a las diez de su mañana, admitiéndose posturas que cubran los dos tercios de la tasación; advitiéndose que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente en la mesa de la Agencia el 10 por 100 de la tasación.

Los efectos embargados se hallan depositados en la calle de Zorrilla, núm. 4 duplicado, principal.

Lo que se anuncia al publico convocando licitadores.

Madrid 22 de Agosto de 1897.=El Agente ejecutivo Auxiliar, Nicanor Pardo.

Terminando en esta capital el 31 del actual, el primer período de cobranza voluntaria de las contribuciones territorial, industrial é impuesto, sobre carruajes de lujo, se hace saber á los contribuyentes que por cualquier causa hayan dejado de satisfacer sus cuotas con sus respectivos domicilios, que desde la ex presada fecha hasta el 10 del entrante mes de Septiembre, pueden verificarlo sin recargo alguno en las Oficinas de recaudación que á continuación se expre-

Zonas, distritos que comprende y puntos donde estan situadas las Oficinas de recaudación.

- 1.ª Inclusa, Latina y Palacio, Enco mienda, 9.
- Buenavista, Libertad, 13.
- Centro y Audiencia, Plaza del Carmen, 4.
- Congreso y Hospital, San Juan, 55. 4.
- Universidad y Hospicio, Jacometrezo, 80.

Madrid 28 de Agosto de 1897. = El Tesorero de Hacienda P. O., Ulpiano Romaña.

Ayuntamientos

Madrid

Secretaria .- Negociado 3.º

En cumplimiento à lo dispuesto en el articulo 294 de las Ordenanzas municipales de esta villa, se anuncia al público que D. José Casado y Rodriguez proyecta establéter un horno con destino à la elaboración de bollos en la casa núm: 17 de la calle del Amor de Dios.

Las personas que se consideren perjudicadas por la instalación de esta industria, expondrán por escrito ante la Alcal, dia Presidencia durante el término de quince dias, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 26 de Agosto de 1897.=El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento à le dispuesto en el articulo 264 de las Ordenanzas municipales de esta villa, se anuncia al publico que D. Juan Coll y Brusel, en nombre y como delegado en esta provincia de la Compania arrendataria de cerillas y fósforos, proyecta establecer un depósito de este artículo en la casa núm. 4, de la calle de Hita.

Las personas que se consideren perjudicadas por esta instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldia Presidencia durante el término de quince dias, à contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estime conveniente.

Madrid 28 de Agosto de 1897. =El Secretario, Francisco Ruano.

Alcobendas

A los efectos prevenidos en el párrafo tercero del art. 161 de la ley Municipal vigente, se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de quince dias, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial, la cuenta de fondos municipales de esta Villa, correspondiente á 1895 á 96.

Alcobendas 21 de Agosto de 1897.= El Alcalde, Manuel Gómez. $\mathbf{E}_{\mathbf{r}}$

Berzosa

· . II. Las cuentas de fondos municipales de los ejercicios de 1894-95 y 1895-96, de este pueblo, se hallan expuestas al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oir reclamaciones; pasado dicho plazo no se atenderá ninguna.

Berzosa 22 de Agosto de 1897. = El Alcalde, Tomás Martin'Navas.

11.2 14

Navalagamella

Con el fin de proveerse se anuncia nuevamente la plaza de liédico titular de esta villa, por terminación de contrato, dots da con el sueldo anual de 999 pesetas, pagadas por trimestres venoidos por la asisten-

cia de 53 á 60 personas pobres, quedando el Profesor en libertad de hacer igualas con los vecinos pudientes, y con la obligación de asistir al inmediato pueblo de Fresnedillas que dista de esta villa de 3 á 4 kilómetros en el que podrá sacar de las igualas que haya con los vecinos como Médico particular, de 1.000 pesetas en adelante.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas en esta Alcaldía en el término de treinta días, á contar desde el de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Navalagamella 27 de Agosto de 1897.=El Alcalde, Lucas de la Fuente.

San Agustin

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas municipales del ejer--cicio 1895 á 96, quedan expuestas a^l público, por término de quince días, en la Secretaria de este Ayuntamiento, duran. te el cual podrán ser examinadas y presentadas las reclamaciones que se formu-

San Agustín 25 de Agosto de 1897.= El Alcalde, Lorenzo Ginés. = El Secretario, Alejandro Madridano.

Providencias judiciales

Audiencias territoriales

MADRID

Yo el infrascrito Relator Secretario. Certifico: Que celebrado el sorteo de Jurados que han de conocer de las causas que se expresarán procedentes del Juzgado del Hospicio y la Universidad de esta Corte, han sido elegidos los señores siguientes:

Para el Juzgado del Hospicio

A 11 15 1 1 1 7

Jan Bargine

医明显性 透槽的

Military of the setting

好价价的 机电影美统疗

275 M Low A.

the facility & Di

D. Manuel Jiménez. Hand a constant a logic

Mar Kill & Brossist

- Joaquin Sánchez. 1921 1 Million Reg
- P. Cayetano Marconell. (11. 15. 1- 19.0 1. 1)
- no Cruz Ibañez. A de la de la compania de la
- on Lorenzo N. Quintana, the other one lab Carlos Cano.
- José Gómez. They be at the first

Ramón Recio. Liborio Fernández.

Pedro P. Sánchez.

Fernando Otero.

Antonio Calderón.

Nicasio Martinez. Felipe Martinez.

Vicente Ayuso.

Emilio Vega.

Manuel Sánchez.

ab estation de Francisco Fernández. José Martinez. BIRRAIN FE Gabino Trigo.

Esteban Sánz. Manuel Aguado. ಈರೆ

Antonio García.

Braulio Arenas.

Luis Corral. Santiago García.

José Horno.

Alejandro S. Martín.

Antonio Fortuni. 👯 José Rojos.

Marcial Taboada.

Manuel Ignar.

Francisco T. Palacios.

Jesus Casanova. Joaquín González.

Felipe Gallego.

Alberto Rubio.

Francisco de Igual

D. Joaquin Buitrago.

Francisco Alonso. Ricardo Monasterio.

Alfredo Suárez.

Habiéndose señalado la una de la tarde de los días que se expresarán para la vista de las siguientes causas:

Contra Agustín Roldán, el 27 de Septiembre.

Contra José Obispo, por parricidio, el dia 4 y 5 de Octubre.

Contra Angel Tarquilla, por falsedad, el 18 de Octubre.

Contra Venancio Manso, por asesinato frustrado, el 25 y 26 de Octubre.

Contra Antonio Hidalgo, por homicidio, el 8 y 9 de Noviembre.

Contra Enrique Calvo, por falsedad, el 22 de Noviembre.

Contra Pedro González, por expendición de moneda falsa, el día 13 de Diciembre.

Contra Ceferino Rodríguez y otro, por robo, el día 21 de Diciembre.

Para el Juzgado de la Universidad

D. Eusebio Sancho.

Angel Romeo. ellan nioneck, al Gabriel García. ingred the piece size José Albaeda. inny emizing be Alfonso Parrondo. e de sa matian José Pernas. ां महार्थाण वस्तु व Alfredo Cuartero. aningi maga par . Eduardo Arreal. Section at H Francisco Fernández. el no absolute. Luis Garcia. BAPT BE WAR TO SEE Antonio Riestra. Josa Bueras. el gampi sili (d. Francisco Narvaez. ing a fright Teófilo Hervias. Cesar Pascual Rodriguez. And what Atanasio Armentia. · 5 · 5 · 5 · 6 Aquilino Franco. ว แต่สหาสุดเท็กร Antonio Samper. Victor Garcia. obenilin T Carlos Rodriguez. , in .latt. Juan de la Fuente. slantaria della Manuel Schano. rink, imigsorini elmp Rogelio Sevillano. insti **es .**cipi metel. Antonio Javeiras. yenigs and por c Jacobo Banqueri. Arthur at highli José Casas. respectives demicilia José María Ponzano, adinel abaserq Alberto Ferrer.

Manuel María Diaz. enu laaren. Eduardo Travesedo. manifold ". ! José Codina. José S. Millán. 2.4 Bushaviet Ramón Peña. 7 00 (15)

Carlos de Olaverriaque.

Fernando de Torres.

Carlos Castro.

Manuel Conrots.

Enrique Villate.

Eduardo Atienza. Pablo Ulzurrum.

Manuel Artacho.

Santiago García. Habiéndose señalado los días siguientes, á la una de la tarde, para las causas que se expresarán:

dig 5 oh eou

adacim.

E 1013. 11

Pabuila

i degree 0

夏山田野型山山市 事事

100 ace 600

Contra Santiago Sánchez, por homicidio, el dia 11 de Octubre.

Contra D. José Torres, por injurias, el 20 de Octubre.

Contra Cruz Alonso, por robo, el 3 de Noviembre.

Contra José Torres, por injurias á la Autoridad, el 10 de Noviembre.

Contra Antonio Prieto y otro, por malversación, el 15 de Noviembre.

Contra José Torres, por excitación á la rebelión, el día 17 de Noviembre.

Contra José Torres, por injurias á la Autoridad, el 24 de Noviembre.

Contra Manuel Lucientes, por homicidia, el día 29 de Noviembre.

Contra Ignacio Rodríguez, por homicidio, el 1.º de Diciembre.

Contra Eugenio Larios, por homicidio, el 6 de Diciembre.

Contra Cecilio Candelas y otros, por falsedad, el 14 de Diciembre.

Contra D. José Torres Gómez, por injurias à la Autoridad, el 15 de Diciem-

Contra Manuela Lestón y otra, el 20 de Diciembre.

Contra Vicente Vilata y otro, por robo, el 22 de Diciembre.

Contra Luis Vives, por rapto, el 27 de Diciembre.

Y para que conste y remitir al Bole-TÍN OFICIAL de la provincia, para su inserción en el mismo dentro de la segunda quincena del corriente mes, firmo la presente en Madrid à 26 de Agosto de 1897 = P. H., Licenciado Antonio Serra.

En las actuaciones relativas al sorteo recusación, notificación y citación de los Jurados y Supernumerarios que han de ver y sentenciar las causas correspondientes al Juzgado instructor de Chinchón, en el cuatrimestre próximo, se verificó el sorteo el día señalado, resultando elegidos los Jurados siguientes:

Cabezas de familia

D. Deogracias Carralero Plaza. Elías Cuevas Salcedo. Félix Cánovas García. Luis Ballester González, Angel Corpa de la Torre. Francisco Gordo Aguado. Elías Barbero Pozo.

Toribio Martinez Mejorada.

Francisco Moreno Mejolero.

Le p Amós García Gutiérrez.

for at Antonio Mora Bonilla. Trifon Vega Mayor. José Sánchez Tornero. Bernardo García Amo. Tomás Peco López.

Eugenio Romero Sánz. Angel Casado de la Torre. Juan Manuel Aguirre Alcoba.

Blist vie.

José María Madrid Riaza. Julian Huerta García. 1.0 80 36

Capacidadesा १६५ स D. Angel Jiménez Yancler. Felipe Sánchez de las Matas. pe ed Martin Garcia Alenzas. José Sánchez García. ory L🔐 Leopoldo Arroyo Pando. g. Julián Zurita Galisteo.

TORK $\mathbf{h}_{j-1} = \mathbf{f}$ Ildefonso Navarro López. 150 Enrique Recas de la Peña. Ciriaco González Herreros. Julián Sánchez Gutiérrez. Antonio Gallego Velasco. Ruperto Garcia y Garcia. Melitón Blás Sánchez. 10000 Nicolás Santiago Amo. Antonio Gómez Marco.

Supernumerarios Cabezas de familia

D. Felipe Martinez Espada. Anastasio Barroso Calle. Laureano Sánchez García. Santiago López Moreno.

José Monterroso Rubio.

Supernumerarios Capacidades D. Vicente López Corrales. Narciso Pérez Cancio.

Y se dictó la providencia siguiente: «Para ver y sentenciar la causa instruída en el Juzgado de Chinchón, contra Félix Ramos Martinez, por el delito de robo, se señala el 20 de Septiembre pró-

ximo, á las doce y media de su tarde. en el local donde esta Audiencia y Sec. ción primera celebra sus sesiones; anúnciense en el Boletín oficial de esta provincia los nombres de los Jurados y Supernumerarios que han sido designados, así como el día y hora señalados, reclamando un ejemplar del número en que dicho anuncio se inserte, y expidase el oportuno despacho al Juez instructor à fin de que por medio de los Jueces municipales respectivos, haga saberá los treinta y seis Jurados y seis Supernumerarios la obligación que tienen de concurrir á este llamamiento, bajo la multa establecida en el art. 52 de la ley del Jurado, citándoles en forma y cuidando de devolver cumplimentados aquéllos despachos á la mayor brevedad.

Madrid 26 de Agosto de 1897.=Hay una rúbrica.=P. S., Licenciado Zumárraga.»

Lo que se anuncia al público á los efectos prevenidos en el art. 48 de la ley del juicio por Jurados.

Madrid 26 de Agosto de 1897.=Por su mandado, Licenciado Carlos de Zumárraga.

En las actuaciones relativas al sorteo, recusación, notificación y citación de los Jurados y Supernumerarios que han de ver y sentenciar las causas correspondientes al Juzgado instructor de Colmenar Viejo, en el cuatrimestre próximo, se verificó el sorteo el día señalado, resultando elegidos los Sres. Jurados siguientes:

Cabezas de familia

D. Marcelo Morena y Morena. Luis Pascual Sánz. Mariano Vázquez Sánz. Loreto González Peñas. Francisco Ordófiez Pérez. Juan Arránz Perales. Mariano Gamo Ballesteros. Eleuterio Miranda Sánz. Victor Santos Madridano. Dámaso Espinosa Jorge. Gregorio Morales Morena. Félix León Sánz. Miguel Jiménez Angüas. Bernabé Morales Martin. Ignacio Martin Postigo. Remigio Mingo Martin. 3.1 136 136 16 16 e la ontanto J Cándido Moreno Díaz. Pedro Gómez Marivela. Hilario Santamaría Hernánz.

Capacidades

Deogracias Delgado Rubio.

D. Valentin Castro Aguado. Isidoro Sánz Nieto. Francisco Candelas García. Juan Mata Expósito. José María Miller Pintos. Faustino González Perales. Justo Alvarez García. Vicente Benito Ortega. Marcelino Arroyo González. Tomás Rodríguez Puerta. Julián Morales Martin. Inocente Fuente Chinchón. Mariano de la Rubia Miranda. Francisco García Gómez. Lorenzo Perales Nogales. Julián Sancho González.

Supernumerarios Cabezas de familia

D. Sabas Asenjo Martin. Marcelino Moreno Hernández. Agustin Martinez Sáenz. 😘 Dámaso Moranch Ugalde.

Supernumerarios Capacidades

D Nieto Arrati y Tomás Antonio Barés Jiménez.

144.34.1

Y se dictó la providencia siguiente:

«Para ver y sentenciar la causa instruida en el Juzgado de Colmenar Viejo. contra Nicanor Martin Sánz, por el delito de robo, se señaló el día 25 de Septiembre próximo; para la seguida en dicho Juzgado, contra Eusebio Carro Parra, por asesinato frustrado y lesiones menos graves, se señala el 30 de igual mes de Septiembre; para la seguida en dicho Juzgado, contra Isidro Guerra Tejero, por el delito de robo, se señala el día 7 de Octubre siguiente, y para la instruída en el referido Juzgado, contra Ambrosio Poveda Orcajada, por violación, se senala el 4 de Diciembre: todos cuatro, á las doce y media de su tarde, en el local donde esta Audiencia y Sección cuarta, celebra sus sesiones; anúnciense en el Bo-LETÍN OFICIAL de esta provincia, los nombres de los Jurados y Supernumerarios sorteados, así como los dias y hora designados, reclamando un ejemplar del número en que dicho anuncio se inserte, y expidase el oportuno despacho al Juez instructor, á fin de que por medio de los Jueces municipales respectivos, haga saber á los treinta y seis Jurados y seis Supernumerarios la obligación que tienen de concurrir à este llamamiento bajo la multa que previene el artículo 52 de la ley del Jurado, citándoles en forma y caidando de devolver cumplimentados aquéllos despachos á la mayor breve-

Madrid 26 de Agosto de 1897.=Hay una rúbrica.=P. S., Licenciado Zumárraga.»

Lo que se anuncia al público á los efectos prevenidos en el art. 48 de la ley del Jurado.

Madrid 26 de Agosto de 1897.=Licenciado Carios de Zumárraga.

En las actuaciones relativas al sorteo recusación, notificación y citación de los Jurados y Supernumerarios que han de ver y sentenciar las causas correspondientes al Juzgado instructor del Escorial en el cuatrimestre próximo, se verificó el sorteo el día señalado, resultando elegidos los Jurados siguientes:

Capezas de familia

D. Zacarias Blanco Alvarez. (10 at 15.00) Ildefonso Alonso Gómez. 419 otie na fi Narciso Arce Hernándes q . H or má José López Sánchez. · Strait. Domingo Lobate Adanes. distant Pedro Martin y Martin. परुष् १५ डेक्स Mariano Miguel Pizarro. 12 i inboile Valentin Contreras Diaz. 1 - Vitting Gabino Aparicio Carrillo. Justo García y García. Ru vicue Lorenzo Martin López. T Water ! Juan Bravo Labrandero. Jesús Ocaña Benito. Antonio García Segovia. alah adi Emilio Castillo Huerta. Julián Alonso Martín. Paulino García Aranda. Aranda. Aranda. Isaac de Andrés Rebiejo. 1461 17 6 Enrique Asenjo Gutiérrez. Matias Herránz Bravo.

Capacidades

D. Aquilino Vega Hernando. Felipe Blanco Hernandez. Santiago Fernández Fango. Cayetano Manzano González. Miguel Hirvan Palomo. José Pita Fernández. Valeriano González Mateo. Hilario Clemente Motilla. Francisco Gala Alonso. 🐭

D. Antonio Cuesta Garcia. Tomás Ventura Manzano. Eusebio Miguel Fernández. Dimas Herrero Carriole. Alejo Miranda Andrés. Tomás Redondo Pablo. José Maria Grrcía Pireto.

Supernumerarios Cabezas de familia

D. Eladio Sevilla Carrión. Pedro González Corral. Zacarias Martin Olalla. Sandalio Herraz Martín.

Supernumerarios Capacidades

D. Julián Alonso de Zelada. Isidoro Delgado Alvarez.

Y se dictó la siguiente providencia:

«Para ver y sentenciar la causa instruída en el Juzgado del Escorial, contra Félix Pérez Guerra, por el delito de violación, se señala el día 25 de Septiembre próximo, y para la instruída en el mismo Juzgado, contra Juan Rodríguez Quiza, y dos más, por robo y homicidio, se señala el día 20 de Diciembre próximo, los dos á las doce y media de su tarde, en el local donde esta Audiencia y Sección cuarta celebra sus acsiones; anúnciense en el Boletín oficial de esta provincia, los nombres de los Juranos y Supernumerarios que han sido designados, así como el sitio y días señalados, reclamando un ejemplar del número en que dicho anuncio se inserte, y expidase el oportuno despacho al Juez instructor, á fin de que por medio de los Jueces municipales respectivos haga saber a los 36 Jurados y seis Supernumerarios la obligación que tienen de concurrir à este llamamiento bajo la multa que previene el art. 52 de la ley del Jurado, citándoles en forma y cuidando de devolver cumplimentarios aquéllos despachos á la mayor breved.

Madrid 26 de Agosto de 1897. = Lyy una rúbrica. = P. S., Licenciado Zumárraga.»

Lo que se anuncia al publico á los efectos det art. 48 de la ley del Jurado. Madrid 26 de Agosto de 1897. = Licenciado Carlos Zumárraga.

D. Heliodoro Rojas de la Vega, Secretario de Sala de la Audiencia de Madrid. The confined and the own temperature

Certifico: Que celebrado en el día de hoy, el sorteo de Jurados que ha de conocer de las causas que se expresarán, prodentes del Juzgado de Navalcarnero, han sido designados los señores siguientes:

Cabezas de familia

· · · ·

1 984 630

好為

D. Pablo Marin Barrios. Antonio Gea Vera. and the little Dionisio Valdes Santana. **建加油机工 西數** Eusebio Pérez Mingo. Ricardo García Sevillano. A laurent el Emilio Fernández Tejera. 57 (A.E. 1994)。 Celedonio Muñoz Llorente. OF THE MORETEE Galo Prado Colomo. José Izquierdo Rodríguez. 30 Juan de Dios Figueroa Ramos. Victoriano Menéndez Barrio. Telesforo Pablo Rodriguez. Eusebio Gónzález Povedano. Benito Pérez. Mariano Delgado Uceda. Miguel de Diego Gabilanes. José María Arroyo Serrano. Luciano González Manzano. Manuel Herranz Colomo. Ruperto Diaz Navarro.

Capacidades

D. Pedro Lojo Ruiz. Eusebio Hernández Aranda. Benito Revuelta Mantecon.

D. Vicente Martin Arce. Eustasio Quevedo Pérez. Francisco Aguado Morare. Feliciano López de García. Ambrosio Pérez Garrido. Antonio Zamorano Lozano. Mariano Reneres Rodriguez. Agapito Orgaz Fernández. Pedro Escobar Clemente. Pedro Camuel Calvo. · 翻译: 2005-0763 José Vergara Martín. nino) Oprin Tomás Patier Hernández, organización Rufino García Serrano. , antes de la

Supernumerarios Cabezas de familia D. Venancio Menéndez Povedano.

Roman Díaz Sáez. Pascasio Lucas Megias. 🖫 👫 🚈 🐼 Luis Serrano González. 🐇

Supernumerarios Capacidades

D. Miguel Aparicio Garcia. Luis Serrano González.

Uua vez terminado el sorteo acordó la Sección segunda de la Sala de Vacaciones de esta Audiencia que las sesiones del Tribunal del Jurado, comiencen á las doce y media de la tarde, debiendo empozar la de la causa que á continuación se expresa:

Contra Eugenio Martin Martin, por delito de homicidio, los días 20 y 25 de Septiembre próximo.

Y para que conste y publicar en el Boletín oficial de esta provincia, expido la presente en Madrid à 26 de Agosto de 1897.=P. H., Licenciado Antonio Se-

D. Eliodoro Rojas de la Vega, Secretario de Sala de la Audiencia de Madrid.

Certifico que celebrado en el día de hoy el sorteo de Jurados que ha de conocer de la causa que se expresará, procedente del Juzgado de San Martin de Valdeiglesias, han sido elegidos los señores siguientes:

Cabezas de samilia

 $2\Delta t$

D. Bonifacio Parra Benito. Benito López Galé. Julian Diaz Señoris. Serger o Benigno Alburquerque Arés. Lucio González. Bonifacio Marenco. Pi de de de consti Celestino Alvarez Arraz. Inocencio González Villarin. Juan Ludeña González. Marcos Luquero Jaro. Florencio Baraona. Francisco Sampedro. Isidoro Carrillo Muñoz. Julian Flor Prados. Juan Antonio Martin Alvarez. Segundo Cisneros Pérez. Mariano Diaz Pimentel. Sixto Herradón Fernández. Ignacio Rivera Durán. Cayetano García Aleman.

Capacidades

D. Isidoro Delgado Alvarez. Pablo González. Julian López Fernández. Gabino Palacio Sánchez. Ramón Romero García de Alba. Cesar Ajero García. Francisco Soto Marugán. Joaquín Requilón. Gregorio Carrera Herranz. Ceferino Abad Garcia. Lázaro Villalva. Cayetano Manzano González. Buan Saravia. Vicente Bravo Palacios. Manue! Nieto Benito. Joaquin Colmo Martinez.

Supernumerarios Cabezas de familias

D. Jerónimo Martín Jaro. Tomás Barrio. Valentín Céspedes Acebedo. Gerardo Suárez Alvarez.

Supernumerarios de Capacidades

D. Crispin Fornis Lado. Gregorio Velasco Rodríguez.

Una vez terminado el sorteo acordó la Sección segunda de la Sala de Vacaciones de esta Audiencia, que las Sesiones. del Tribunal del Jurado, comiencen à las doce y media de la tarde, debiendo empezar la de la causa que á continuación se expresa:

Contra Segundo Sánchez Moreno, por delito de parricidio por imprudencia, el día 8 de Octubre próximo.

Y para que conste y publicar en el Boletín oficial de esta provincia, expido la presente en Madrid à 27 de Agosto de 1897.=P. H., Licenciado Antonio Serra.

Audiencias provinciales

MADRID

Sección 1.ª=La Sección 1.ª de esta Audiencia, por su proveído fecha 25 del corriente dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Audiencia contra Andrés Val Calvo y otro, sobre alzamiento de bienes, se ha servido señalar el dia 1.º de Octubre próximo y hora de las doce y media de la tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, sin el Tribunal del Jurado; y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo Juan Bazán Danvila, cuyo paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho dia y hora comparezea ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia, Salesas; haciéndole saber la obligación qué tiene de concurrir à este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 25 de Agosto de 1897.=El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

Juzgados eclesiásticos aperas

MADRID OF Charles ass

Por el presente y en virtud de providencia del Ilmo. Sr. Licenciado D. José Cadena v Eleta, Provisor v Vicario general del Obispado de Madrid-Alcalá, se cita, llama y emplaza por segunda y última vez á D. Emilio Corominas y Dimas, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días improrrogables, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto, comparezca en este Provisorato, sito en la calle de la Pasa, núm. 3 y Notaría del infrascripto, con objeto de contestar la damanda de divorcio que contra él tiene interpuesta Doña Jocoba Menéndez de Valdés y García; advirtiéndole que de no verificarlo, se le! declarará en rebeldía, se dará á los autos el curso que corresponda y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid 28 de Agosto de 1897. = Licenciado Cirilo Brea y Egea.

Juzgados militares

MADRID

D. Juan de Ceballos y Avilés, Comandante de Infantería, Juez instructor del primer Cuerpo de Ejército.

Hago saber: Que en la causa instrui-

da contra el Cabo de infantería, Olegario Parra Blanco por el supuesto delito de envenenamiento de Pascuala Calvo, he acordado se amplie la declaración de Josefa de Dics Muncio, hija de Anacleto y de Maria, la cual habitaba en Julio del año actual en la Casa de la Labranza del Instituto Agrícola de la Moncloa, habiéndose trasladado después al Barrio de Doña Carlota, Puente de Vallecas é ignorándose su actual domicilio, se la cita, llama y emplaza por el presente edicto para que en el término improrrogable de veinte dias, comparezca en este Juzgado, calle del Desengaño, 22, segundo, para la práctica de la expresada diligencia; apercibida que de no efectuarlo en el referido plazo se la seguirán los perjuicios á que haya lugar.

Madrid 30 de Agosto de 1897.=El Juez, Juan de Ceballos.=El Secretario, Tomás Bernaldo de Quirós.

D. Simón Benitez Alonso, Capitán de Infantería, Juez instructor de la zona de Reclutamiento de Madrid, núm. 57.

Por la presente requisitoria cito y emplazo al recluta del reemplazo de 1896, Alvaro Marcelino Santos Mateo, hijo de Federico y de Matea, naturales de San Martin de Valdeiglesias, parroquia de idem, avencidado en Madrid, distrito de Buenavista, nació el 19 de Febrero de 1872, sin señas particulares en la filiación, para que en el término de treinta dias, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín OFICIAL y Gaceta de Madrid, comparezca en esta zona calle del Rosario, á mi disposición para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le forma en averiguación de su paradero; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciese en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policia judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y caso de ser habido, lo remitan cen las seguridades convenientes en calidad de preso pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Madrid 25 de Agosto de 1897 = El Capitán Juez instructor, Simón Benitez.

na vez a D. H.niOAGLIB u.as y Dimass,

D. Heilodoro Lozano Berzosa, Segundo Teniente, Juez instructor del regimiento Infantería Garellano, núm. 43.

Por la presente y en uso de las facultades que me confiere la ley, cito, llamo y emplazo à Manuel Herrero Martínez (a) Manolo el loco de Madrid, hijo de Manuel y de Manuela, natural de Toledo, provincia de idem, y profesión carpintero, para que en el término de treinta días comparezca en este Juzgado para responder à los cargos que le resultan en la sumaria que se instruye al artillero se gundo del séptimo batallón de plaza, An gel Martínez López, por haberse dejado robar 1.000 pesetas; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde para!

Encarezco á las Autoridades procedan á su busca y captura á cuyo efecto se estampan las señas personales.

Es de treinta y cinco años de edad, 1.630 milimetros de estátura, pelo y cefas negros, ojos pardos, barba poblada, color sano, nariz larga y cara igual, corpulencia regular, sin ninguna otra seña parti-

Bilbao 19 de Agosto de 1897.=Heliodoro Lozano.

Juzgados de primera instancia /

D. Manuel del Valle y Llano, Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por el presente edicto hago saber que en los autos de concurso voluntario de acreedores de D. Francisco Romero y Maldonado, Teniente Coronel retirado y vecino de esta Corte, se ha dictado providencia en 1.º de Junio acordando convocar á los acreedores á nueva junta para el nombramiento de Síndico por fallecimiento del anteriormente nombrado, habiéndose señalado para dicho acto el día 17 de Septiembre próximo, á las dos de su tarde en el local del Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1.

En su consecuencia se cita para dicho acto á todos los acreedores cuyos domicilios se ignoran; previniéndoles que deberán presentarse en el juicio y Escribanía con los títulos justificativos de sus créditos hasta cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la junta, así como que de no concurrir á ella se entenderá que prestan conformidad á que se nombre Sindico á D. Guillermo Torres que lo ha pretendido.

Dado en Madrid á 27 de Agosto d 1897.=Manuel del Valle.=El actuario, José Dalmáu.

CENTRO - WAR SECULA

D. Juan Francisco Ruíz y Andrés, Juez de primera instancia y de instruc ción del distrito del Centro de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Antonia La Rubia, natural de esta Corte, de unos veintiocho á veintinueve años de edad, soltera, sirvienta, que habitó en la casa núm. 18 de la calle de la Abada y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de hacerle saber una resolución dictada en sumario que contra la misma se instruye por hurto; apercibida que de no verificarlo, será de. clarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada sujeta, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, carnes regulares, buen color, vestida con alguna decencia y tiene una cicatriz en el cuello, y se ignoran las demás ciscunstancias, y en el caso de ser habida, la pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 26 de Agosto de 1897. = Juan Francisco Ruíz. = El Escribano, habilitado, Juan Gerona.

INCLUSA STORES

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, dictada en el expediente promovido à instancia de la Excelentísima Diputación provincial de Madrid, sobre reclusión definitiva del alienado José Segura Lastra, é ignorandose quiénes sean sus parientes ni sus domici-

lios, se les emplaza por la presente para que dentro del término de un mes, a contar desde la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, comparezcan en dicho expediente; y se les previene que transcurrido el citado plazo se resolverá con ó sin su audiencia.

Y para que tenga lugar la inserción de esta cédula en el Boletín oficial de la provincia, la expido con el V.º B.º de S. S. = Madrid à 28 de Agosto de 1897. = V.º B.º = Luis Rodríguez de Llera. = El Escribano, Victoriano Moreno.

. PALACIO

D. Eduardo Ruíz y García de Hita, Juez de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por medio de la presente se llama à Josefa Valdes Fernández, de diez y nueve años de edad, hija de Fernando y Nicolasa, natural de Santiago de la Montaña, Oviedo, soltera, sirviente, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días, comparezca en este Juzgado ó en la Cárcel de su sexo, á responder de los cargos que la resultan en la causa que se instruye contra la misma por el delito de hurto doméstico; apercibida que de no verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar y será declarada rebelde.

Y se encarga à todas las Autoridades así civiles como militares, procedan à la busca y captura de dicha procesada, poniéndola à disposición de este Juzgado.

Dada en Madrid à 26 de Agosto de 1897.=El Juez, Eduardo Ruíz García.= El Escribano, P. H., José María Nogués.

ALCALA DE HENARES

Por la presente se cita y llama, à Le nardo García Muñoz, mayor de edad, casado, industrial, vecino que ha sido de Madrid, calle de Jorge Juan, núm. 9 y cuyo domicilio y paradero actual se ignora, para que dentro del término de cinco días, à contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado, à prestar declaración en causa que se sigue contra Antonio Martín Mignez, por hurto; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Alcalá de Henares 26 de Agosto de 1897.=V.º B.º=Durán.= El Escribano; Licenciado Pedro Taracena.

TORRELAGUNA)

En virtud de providencia de esta fecha dictada en el sumario por denuncia de varios hechos contra el Director de la Cárcel de este partido, se cita en forma por medio de la presente á Ruperto Rubio, vecino que fué de Valdemanco, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de seis días, á contar desde la inserción de la presente comparezca en este Juzgado á prestar declaración; previniendole que de no verificarlo podrá pararle el perjuicio á que haya lugar.

Torrelaguna 21 de Agosto de 1897. = V.º B.º = El Juez de instrucción, Enrique Ibañez. = El Escribano, Luis F. Almazán.

Juzgados nunicipales mante

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza, à D. Carlos Diez Rodriguez y D. Vicente Rodriguez Vega, cuyos domicilios y paradero se ignora, para que en el tórmino de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, uúm. 32 triplicado, à responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 991 que pende en este Juzgado por desobediencia y escándalo; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 26 Agosto de 1897. = V.º B.º = Gaya. = El Secretario, Hilario Peyro.

INCLUSA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito de la Inclusa de esta Corte, se cita á Tadeo Muñoz Gómez, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado el dia 15 de Septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, á la celebración de un juicio de faltas; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 28 de Agosto 1897. — V.º B.º — Cubillo y Muro. — El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

LATINA THE THE PUBLISHER

En virtud de providencia del Sr. Don Eduardo Fontán Marío, Juez municipal suplente del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días, à Lorenzo Expósito, de diez y nueve años, natural de Madrid, y que dijo vivir en la calle de la Arganzuela, 25, à fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 27 Agosto de 1897. = V.ºB.º = Fontán. = El Secretario, José Rodríguez.

En virtud de providencia del Sr. Don. Eduardo Fontán y Marío, Juez municipal suplente del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días, á Félix Merino, y que dijo vivir en la calle de Toledo, 93, taberna, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 29 de Agosto 1897. = V.º B.• = Fontan. = El Secretario, José Rodríguez.

En virtud de providencia del Sr. Don Eduardo Fontan Mario, Juez municipal suplente del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Paulina de la Cruz y Luis Maria González Malla, de veinticuatro y treinta y dos años, naturales de Zaragoza y Toledo, y que dijeron vivir en las calles de Moli. no Viento, 12 y Cambroneras, á fin de que comparezcan en la sala audiencia, de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibidos que de no comparecer les parara el perjuicio que haya lu-Carrier in the least of the contractor

Madrid 29 de Agosto 1897. — \'\ B.\o_=
Fontán. — El Secretario, José Rodríguez.

Escuela Tipográfica del Hospicio